



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



## ACUERDO DE CONCEJO N°027-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 15 de abril de 2025.

### VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2025-MDCG/CM, de fecha 14 de abril del 2025, **OPINION LEGAL N°041-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 08 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el **INFORME N°258-2025-GDSYSC/MDCG**, de fecha 08 de abril del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre la aprobación en sesión de concejo de la **"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS SOCIALES Y COMUNALES A PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, BIENES DE CONSUMO Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan**

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;



Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2025-MDCG/CM**, de fecha 14 de abril de 2025, se sometió a debate la **OPINION LEGAL N°041-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 08 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el **INFORME N°258-2025-GDSYSC/MDCG**, de fecha 08 de abril del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre la aprobación en sesión de concejo de la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS SOCIALES Y COMUNALES A PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, BIENES DE CONSUMO Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”**, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos que deben efectuar y cumplir con eficiencia, economía y justicia social las autoridades y persona de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2025, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD** de votos, aprueban autorizar la **MODIFICACION DE LA “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS SOCIALES Y COMUNALES A PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, BIENES DE CONSUMO Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”**;

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la MODIFICACION DE LA **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS SOCIALES Y COMUNALES A PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, BIENES DE CONSUMO Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”**, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
**Jonatan E. Ubaldo Garay**  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG

